



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 01 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Informe N° 221-2019-SGPPYR/MDPN, de fecha 31 de Mayo de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el literal a), del artículo 73°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial.

Que, mediante Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional-CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, es mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 02 de Mayo del 2017, se aprobó la Directiva N° 001 -2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Que, tanto la directiva como la guía recientemente aprobadas tiene por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Públicas estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional- PEDN, así como contribuir a que los recursos públicos que se asignen contribuyan al desarrollo nacional, así como mejorar la capacidad.

Que, el inciso 2, del artículo 43°, del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza 010-2016/MDPN, de fecha 23 de Julio del 2019, señala que es función de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización: "Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Local Concertado, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Anual de la Municipalidad".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional Multianual (POI), 2020-22 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el cual constituye un instrumento de orientación, control y evaluación de la ejecución de actividades, contribuyendo su nivel de cumplimiento al logro de objetivos institucionales, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra a todas las Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas, a las cuales se les remitirá una copia de la presente resolución y del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2020-2022 correspondiente a su unidad orgánica para su aplicación, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2020-2022 a nivel de actividades a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA

José C. Delgado Heredia
ALCALDE

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"